



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 ABR 2021

Res. H. N° 0334/21

Expte. N° 4.421/20

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna Romina MENDIA VITANCOR, de la carrera de **Ciencias de la Comunicación**, solicitando ayuda económica para cubrir gastos inherentes a la realización de su Trabajo de Tesis de Licenciatura; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta la **Res. H. N° 0059/20** que aprueba Tema y Directora de Tesis, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de impresión de su trabajo final;

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Cs. de la Comunicación** avala el pedido de la estudiante y sugiere dar continuidad al trámite correspondiente;

QUE la **Comisión de Hacienda**, mediante Despacho N° 019/20 aconseja otorgar ayuda económica de hasta la suma de **\$2.000,00** (Pesos Dos Mil) para solventar gastos de impresión de Tesis, con imputación al fondo de "**Apoyo a Tesistas**";

QUE la **Res. H. N° 1.761/19** delega en **Decanato** la emisión de la resolución de otorgamiento de ayudas económicas del *Fondo de Apoyo a Tesistas*, una vez producido el despacho respectivo de la **Comisión de Hacienda**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS DOS MIL (**\$2.000,00**) destinada a solventar gastos emergentes de impresión del Trabajo de Tesis de Licenciatura de la estudiante Romina Emilce MENDIA VITANCOR, LU N° 711.553.-

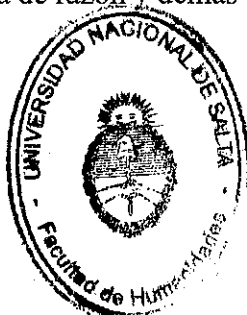
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Paula Andrea CRUZ responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el Artículo 1° en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia (FF. 16), y en el orden interno a la partida de "**Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales**".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULLIANTON
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa